

Superfinanciera ordena a siete personas suspender actividades de captación ilegal a través del esquema piramidal conocido como “Telar de los sueños” en La Mesa (Cundinamarca)

- La investigación estableció que estas personas recibieron recursos de por lo menos 28 participantes en el esquema por un total de \$56.000.000, de los cuales han devuelto \$12.800.000.

Bogotá, diciembre 12 de 2019.- La Superintendencia Financiera de Colombia -SFC ordenó a siete personas suspender de forma inmediata las operaciones de captación o recaudo de dineros no autorizado en la modalidad de pirámide a través del esquema denominado “Telar de los sueños” que operaba en La Mesa (Cundinamarca).

Las personas cobijadas con la medida son Johanna Castiblanco Guerra, Nubia Stella Carrillo Ávila, Miriam Consuelo Salinas Sierra, Edilma Farías Albornoz, Diana Patricia Ballén Prieto, Tania Marcela Castiblanco Cruz e Iviling Julieth Carrillo Castellanos.

A través de la **Resolución 1635 de 2019** la Superintendencia Financiera les ordenó devolver la totalidad de los dineros que captaron sin autorización en su calidad de organizadoras, promotoras y receptoras de dineros de la pirámide “Telar de los sueños”.

La Superintendencia Financiera pudo establecer que las personas objeto de la medida cautelar recibieron recursos de por lo menos 28 aportantes al esquema, por un total de \$56.000.000 de los cuales, según lo afirmaron algunos participantes, ya han devuelto la suma de \$12.800.000.

En consecuencia, la medida supone para los destinatarios la imposibilidad de realizar en adelante operaciones de captación o recaudo no autorizado de dineros del público, en forma masiva y usando cualquier modalidad, ya sea directamente o por medio de otras personas naturales o jurídicas.

La Superintendencia Financiera remitió copia de la medida, entre otras autoridades, a la Superintendencia de Sociedades para la correspondiente intervención administrativa y a la Fiscalía General de la Nación con el fin de que se adelanten las investigaciones en materia penal.

Medidas contra los “Telares” o “Mandalas”

La Superintendencia Financiera de Colombia ha venido adoptando medidas contra estos esquemas de captación ilegal mediante la modalidad de pirámide, las cuales se pueden consultar en los siguientes enlaces:

- **Resolución 1112 del 23 de agosto de 2019** contra 10 personas participantes del esquema denominado “**TELAR DE LOS SUEÑOS**” que operaba en Bogotá.
- **Resolución 0721 del 7 de junio de 2019** contra esquema piramidal conocido como “**TELAR DE LOS SUEÑOS**” en Bogotá
- **Resolución 0712 del 31 de mayo de 2019** contra el esquema piramidal conocido como mandala o telar que se promocionaba como “**TEJEDORAS DE SUEÑOS**”
- **Resolución 1523 del 7 de diciembre de 2016** contra el esquema denominado “**TELARES DE LA PROSPERIDAD Y MANDALAS DE LA ABUNDANCIA**”, también conocido como “**TELARES**”.
- **Resolución 1060 del 11 de agosto de 2017** contra personas particulares partícipes, promotoras y receptoras de la pirámide denominada “**CADENA**” O “**TELAR**”.

Contacto de Prensa

comunicacionessfc@superfinanciera.gov.co

Tel.: (571) 5940200 - 5940201 ext. 1516/1556/1541

Calle 7 No. 4 - 49 Bogotá, D.C.

www.superfinanciera.gov.co

Síguenos en

